



POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DE TSF

La Dirección de NAVARRA DE TÉCNICAS DE SOLDADURA Y FIJACIÓN (TSF) aprueba la presente Política de Seguridad de la Información como documento de nivel superior del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI), desarrollado conforme a la norma ISO/IEC 27001 e integrado con los restantes sistemas de gestión de la organización.

La actividad de TSF, dedicada a la fabricación y el suministro de tornillería y elementos de fijación para sectores con altos requisitos de calidad, se apoya en información que resulta imprescindible para producir y para servir a nuestros clientes: planos y especificaciones técnicas, datos de clientes, de proveedores y del propio personal, y los sistemas de gestión y de planta que la tratan. Proteger esa información, en cualquier soporte y durante todo su ciclo de vida, es una condición necesaria para cumplir los compromisos adquiridos y para mantener la confianza que depositan en nosotros clientes, empleados, proveedores y demás partes interesadas.

Esta Política se aplica a todas las personas que trabajan en TSF o en su nombre, a los procesos, sistemas y centros de trabajo incluidos en el alcance del SGSI, y a los proveedores y terceros que acceden a información o a sistemas de la organización, en los términos pactados con cada uno de ellos.

COMPROMISOS DE LA DIRECCIÓN

- Preservar la confidencialidad, la integridad y la disponibilidad de la información propia y de la que nos confían clientes, proveedores y otras partes interesadas.
- Cumplir los requisitos legales, reglamentarios y contractuales aplicables en materia de seguridad de la información, y en particular la normativa de protección de datos de carácter personal.
- Dotar al SGSI de los recursos humanos, técnicos y económicos necesarios para su implantación, su operación y su mejora continua.
- Establecer objetivos de seguridad de la información coherentes con esta Política, medibles en lo posible, y revisarlos en el marco de la Revisión por la Dirección. Esta Política constituye el marco de referencia para fijarlos.
- Integrar la seguridad de la información en los procesos de la organización y en las decisiones de negocio, de modo que forme parte de la manera habitual de trabajar en TSF.

PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN

- Gestión basada en el riesgo. Los controles de seguridad se seleccionan y se priorizan a partir de la evaluación periódica de los riesgos, aplicando los recursos allí donde el riesgo lo justifica y aceptando formalmente los riesgos residuales.
- Responsabilidad compartida. La seguridad de la información concierne a todas las personas de la organización, cada una en el ámbito de sus funciones, y su cumplimiento forma parte del desempeño del puesto.
- Acceso justificado. El acceso a la información y a los sistemas se concede según las necesidades de cada puesto, se mantiene actualizado y se revisa de forma periódica.
- Seguridad en la cadena de suministro. Las relaciones con proveedores y terceros con acceso a información o a sistemas de TSF incorporan requisitos de seguridad proporcionados al servicio prestado.



POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DE TSF

- Preparación ante incidentes. Los incidentes de seguridad se comunican, se registran y se gestionan para limitar su impacto, recuperar la actividad en plazos aceptables y aprender de ellos.
- Cultura de seguridad. La formación y la concienciación del personal se planifican de forma continuada y sostienen la eficacia del resto de medidas.

ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES

La Dirección aprueba esta Política y los criterios de aceptación del riesgo, y designa un Responsable de Seguridad de la Información, que coordina el funcionamiento del SGSI, supervisa el cumplimiento de esta Política y reporta al Comité Integrado de Gestión y Seguridad, órgano en el que la Dirección realiza el seguimiento del sistema. Esta Política se desarrolla mediante políticas específicas, procedimientos e instrucciones técnicas, de obligado cumplimiento para las personas a las que aplican.

CUMPLIMIENTO, COMUNICACIÓN Y REVISIÓN

El incumplimiento de esta Política o de la normativa interna que la desarrolla podrá dar lugar a la aplicación del régimen disciplinario vigente, conforme a la legislación laboral y al convenio colectivo de aplicación.

Esta Política se comunica a todo el personal, está a disposición de las partes interesadas que la soliciten y se revisa al menos una vez al año, o antes si se producen cambios significativos, para asegurar que sigue siendo adecuada al propósito y al contexto de TSF.

Arazuri, julio 2026

